

**CIRCULAR N° 44-2020**

**DE:** MBA. José Luis Soto Richmond, Jefe  
Departamento de Proveeduría

**PARA:** Administradores de Centros de Responsabilidad, Centros Gestores y usuarios en general que ejecutan compras a través del Departamento de Proveeduría.

**ASUNTO:** Ampliación de las fechas máximas para remitir requisiciones para tramitar Licitaciones, Compras Directas y Compras Menores

**FECHA:** 18 de setiembre de 2020

---

Estimados compañeros (as) encargados (as) de Centros de Responsabilidad y personas usuarias en general que tramitan contrataciones, se les informa que, con el propósito de atender la mayor cantidad posible de compras pendientes de ejecutar y en virtud de la emergencia nacional COVID-19, además, de la situación que afronta la Institución a nivel presupuestario debido a los ajustes solicitados por el Ministerio de Hacienda, asimismo, que algunas oficinas tuvieron que retrasar su ejecución presupuestaria por los imprevistos señalados, este Departamento con el ánimo de coadyuvar a una mayor ejecución presupuestaria, modifica las fechas límites para la presentación de las requisiciones de compras en los Subprocesos de Compras Directas, Compras Menores y Vehículos, de la siguiente forma:

<b>Procedimiento de compra</b>	<b>Fecha límite anterior para la recepción</b>	<b>Nueva fecha límite para la recepción</b>
Contrataciones Directas (*)	25 de setiembre de 2020	09 de octubre
Licitaciones	24 de abril de 2020	-
Gestión Compras Menores	25 de setiembre de 2020	09 de octubre
Reparaciones de Vehículos	23 de octubre de 2020	30 de octubre
Solicitudes de reparación de vehículos vía SIREVE	13 de noviembre de 2020	Se mantiene la fecha.
(*) Independientemente de la cuantía		

En caso de que se presenten urgencias no previstas después de las fechas indicadas, se deberá remitir un correo electrónico con la justificación de la necesidad o urgencia a la jefatura de Adquisiciones, MBA Yurly Arguello Araya, quien en conjunto con la jefatura de cada Subproceso valorará si se procede con la autorización de su trámite y la habilitación de la pantalla para que realicen el registro respectivo, caso contrario por esa misma vía se les comunicará las razones que mediarán para no autorizarlo.

Igualmente se aclara que, aunque se brinde autorizaciones excepcionales fuera de las fechas programadas, se le dará atención prioritaria a aquellos procesos que ingresaron en los plazos establecidos en esta circular, por lo que se hará lo posible para atenderlas, en la medida en la que se disponga de los recursos necesarios para hacerlo.

YVCH/YAA